



INVESTIDURA MINISTROS DE FE

INSTRUCTIVO DE USO DEL SISTEMA

[Descripción breve](#)

Descripción de la operación del trámite en línea (solicitud – entrega Resolución) para que el solicitante (Organismo Público, Dirigente de Asoc. de Funcionarios vigente o Miembro de la Comisión Electoral de Asoc. de Funcionarios), pueda efectuarlo.

Ingresar al sitio web de la Dirección del trabajo: www.dt.gob.cl.

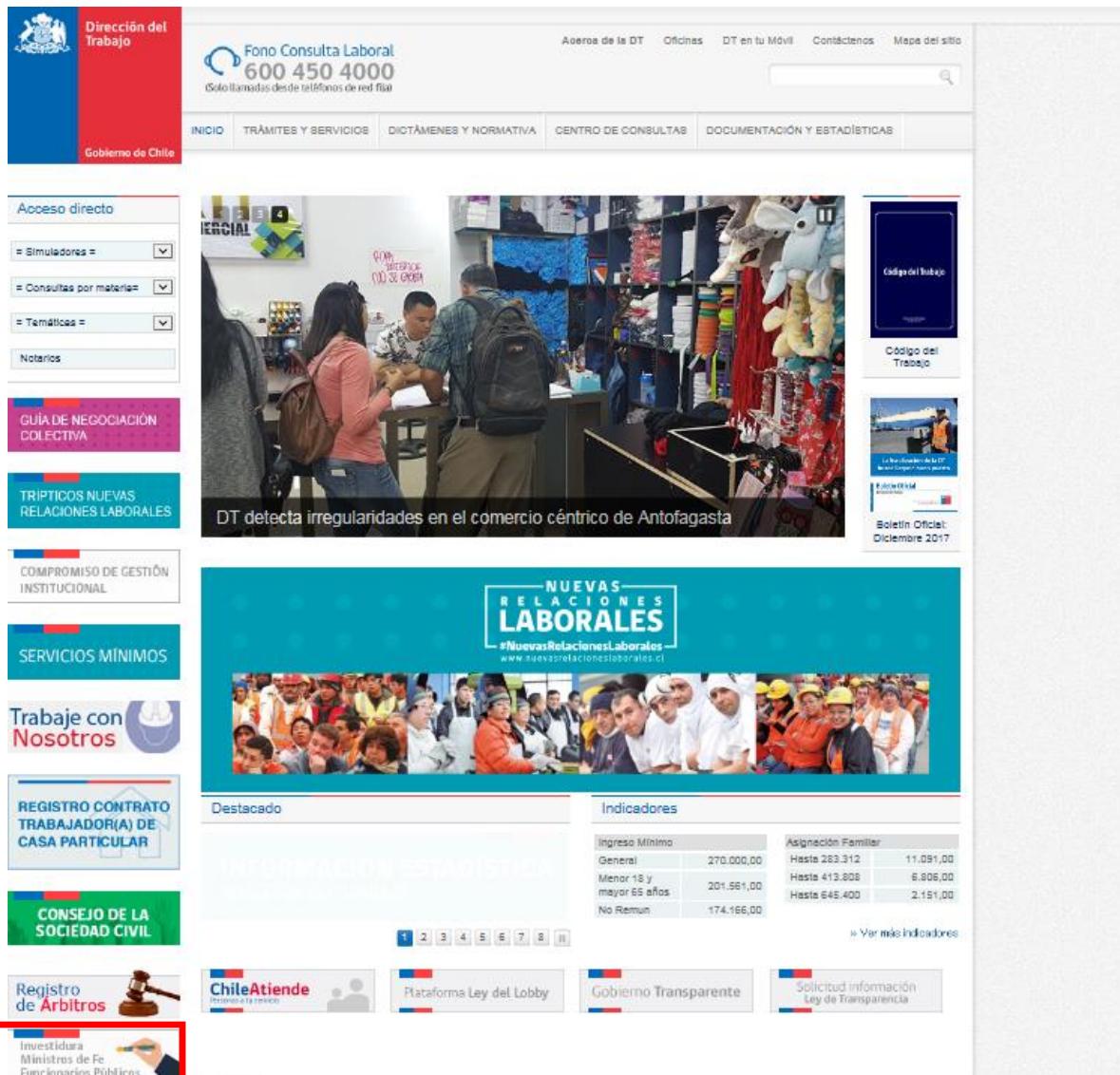


Figura 1

Hacer Clic en el banner . Se despliega la siguiente pantalla:

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionario Público como Ministro de Fe

Descripción

Permite obtener Resolución que inviste a funcionarios públicos en calidad de ministros de fe, habilitándolos para actuar como tales, en procesos de votación:

- . De las Asociaciones de Funcionarios (Art. 6 Ley 19.296)
- . Relacionados con la Constitución, Afiliación o Desafiliación a Cajas de Compensación de Asignación Familiar, CCAF (Art. 11 Ley 18.833)



El trámite se puede realizar durante todo el año.



IMPORTANTE

.Sólo podrá efectuar el trámite si se ha autenticado con Claveúnica otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Si usted aún no tiene su Claveúnica, haga click en el siguiente link: "[Como obtener Claveúnica](#)"

Tratándose de dirigentes activos de Asociaciones de Funcionarios, podrán efectuarlo a través de la "[Ventanilla Sindical](#)" (Trámites y Servicios / Organizaciones Sindicales), accediendo con su RUT y Clave.

. La individualización de los funcionarios a investir, debe hacerse en archivo Excel "Nómina de Funcionarios" que se ha dispuesto en sección "Documentos Requeridos" de esta página. Previo al inicio del trámite, debe descargarlo, completar la información y guardarlo en su computador, hasta el momento en que se le solicite seleccionar el archivo para adjuntarlo. Además, deberá contar con un Certificado que acredita la calidad de funcionario(s); archivo que se le solicitará subir en formato PDF, donde deberá señalarse explícitamente, que ellos, se encuentran autorizados para que se desempeñen en calidad de ministros de fe.

. Si usted por alguna razón interrumpe el proceso antes de finalizar el trámite, deberá iniciar lo nuevamente.

. Las Resoluciones de Investidura emitidas a Asociaciones de Funcionarios, se incorporarán a la documentación de la Organización; pudiendo acceder a ellas a través de la "[Ventanilla Sindical](#)"

DOCUMENTOS REQUERIDOS

.Nómina de Funcionarios: Archivo Excel, en el que debe ingresar: RUT - Apellido Paterno - Apellido Materno y Nombres, del(os) funcionario(s), para los que se está solicitando investidura de ministro de fe.

 **Nómina Funcionarios**

Documento XLSx preparado por el Departamento de Gestión y Desarrollo.

Certificado calidad funcionarios: Archivo en formato PDF, emitido por funcionario correspondiente, acreditando que las personas en "Nómina de Funcionarios", son funcionarios del respectivo Organismo y cuentan con la autorización para desempeñarse como ministros de fe.

Se entrega una propuesta de Certificado.

 **Propuesta de certificado**

Documento Docx preparado por el Departamento de Gestión y Desarrollo.

Paso a paso: Cómo realizar el trámite

 **Manual de usuario**

Documento PPTx preparado por el Departamento de Gestión y Desarrollo.

Asegúrese de contar con los archivos que contengan la información requerida, debidamente guardados en su computador. En el proceso, le serán solicitados.

Haga click en botón "Realizar en línea".

Se le solicitará autenticarse con Claveúnica otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Deberá ingresarla. Una vez autenticado, se le presentará pantalla con recuadro "Identificación". Seleccione el Tipo de Solicitante: Organismo Público, Dirigente de Asociación de Funcionarios o Miembro de Comisión Electoral de Asoc. de Funcionarios.

Se le presentará formulario respectivo. Complete los datos y adjunte los archivos requeridos (Nómina de Funcionarios a investir y Certificado que acredita calidad de Funcionarios Públicos, y su autorización para actuar como Ministros de Fe). Haga click en botón "SUBIR ARCHIVOS" para luego, click en botón "GENERAR RESOLUCION". Una vez procesados sus datos, se le presentará pantalla final con la Resolución de Investidura y Nómina de Funcionarios investidos, en formato PDF, la que podrá guardar en su computador y/o imprimir. Para acceder a ésta haga click ícono (PDF). La Resolución también le será enviada a la dirección electrónica que registre. Haciendo click en botón "SALIR", finaliza en trámite

 **Realizar en línea**

Beneficiarios

Organismos Públicos y Asociaciones de Funcionarios

Costo de trámite

No tiene costo

Figura 2

Importante:

- Sólo podrá realizar el trámite si cuenta con Clave única, la cual es otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Descargar "Nómina de Funcionarios": Archivo en formato Excel en dónde se deben registrar los datos de los funcionarios que se está solicitando investidura de ministro de fe.
- Disponer de Certificado que acredita la calidad de Funcionario(s) Público(s): Archivo en formato PDF, emitido por funcionario correspondiente, acreditando que las personas en "Nómina de Funcionarios", son funcionarios del respectivo Organismo y cuentan con la autorización para desempeñarse como ministros de fe.

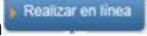
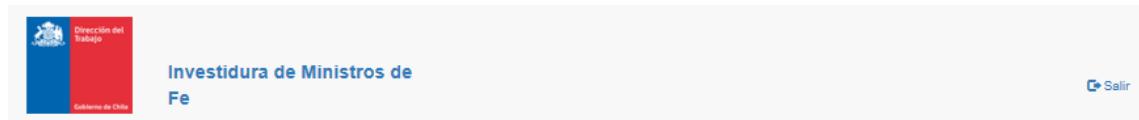
Para iniciar el trámite, hacer Clic en el botón  **Realizar en línea**. Se despliega la siguiente ventana:



Figura 3

Ingresar RUN, Contraseña y hacer Clic en el botón **Autenticar**. Se despliega la siguiente pantalla:



Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe



Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

TIPO SOLICITANTE *

Seleccione:

- Organismo Público. Solicita Investidura de Ministro de Fe, según Art. 11 de la Ley 18.833
- Dirigente de Asociación de Funcionarios. Solicita Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296
- Comisión Electoral de Asociación de Funcionarios. Solicita Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296

Continuar >

Figura 4

Seleccionar Tipo Solicitante, dependiendo de quién realiza el trámite se despliega formulario correspondiente:

Caso 1: Organismo Público:



Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

TIPO SOLICITANTE *

Seleccione:

Organismo Público. Solicitud de Investidura de Ministro de Fe, según Art. 11 de la Ley 18.833

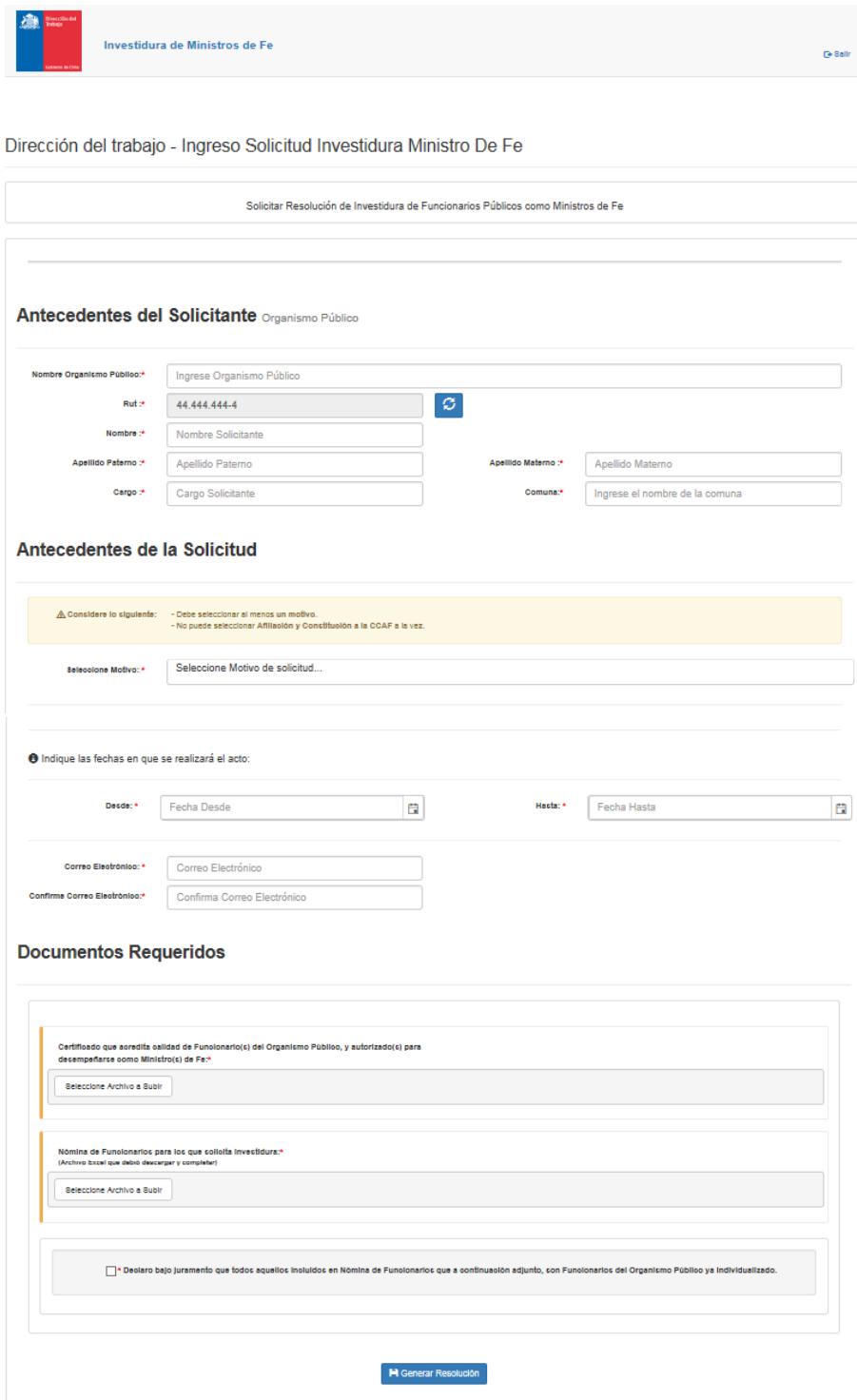
Dirigente de Asociación de Funcionarios. Solicitud de Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296

Comisión Electoral de Asociación de Funcionarios. Solicitud de Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296

Continuar >

Figura 5

Hacer Clic en el botón **Continuar >**, se despliega la siguiente pantalla:



Investidura de Ministros de Fe [Salir](#)

Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

Antecedentes del Solicitante Organismo Público

Nombre Organismo Público: [Ayuda](#)

Rut: [Ayuda](#)

Nombre: [Ayuda](#)

Apellido Paterno: [Ayuda](#)

Cargo: [Ayuda](#)

Apellido Materno: [Ayuda](#)

Comuna: [Ayuda](#)

Antecedentes de la Solicitud

Considera lo siguiente: Debe seleccionar al menos un motivo.
 No puede seleccionar Afiliación y Constitución a la CCAF a la vez.

Selección Motivo: [Ayuda](#)

Indique las fechas en que se realizará el acto:

Desde: [Ayuda](#) Hasta: [Ayuda](#)

Correo Electrónico: [Ayuda](#)

Confirme Correo Electrónico: [Ayuda](#)

Documentos Requeridos

Certificado que acredita calidad de Funcionario(s) del Organismo Público, y autorizado(s) para desempeñarse como Ministro(s) de Fe: [Ayuda](#)

Nómina de Funcionarios para los que solicita Investidura: (Archivo Excel que debe descargar y completar) [Ayuda](#)

Declaro bajo juramento que todos aquellos incluidos en Nómina de Funcionarios que a continuación adjunto, son Funcionarios del Organismo Público ya Individualizado.

[Generar Resolución](#)

Figura 6

Completar la información solicitada en el formulario:

- Rut
- Nombre
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Cargo
- Comuna
- Motivo Solicitud
- Fechas en que se realizará el acto/Desde:
- Fechas en que se realizará el acto/Hasta:
- Correo Electrónico
- Confirma Correo Electrónico

Adjuntar los 2 archivos requeridos y hacer Clic en el botón  Generar Resolución . El sistema genera la Resolución con la respectiva nómina de funcionarios investidos, para ser impresa y/o guardada por el solicitante.



Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

Investidura de Ministros de Fe

Salir

Entrega de Resolución

PDF

Descargar Resolución

Bu solicitud de Investidura ha sido procesada satisfactoriamente.

Pulse click en el ícono para descargar la resolución firmada electrónicamente. Este documento ha sido enviado al email registrado.

Figura 7



Al hacer Clic en el ícono [Descargar Resolución](#), se despliega la siguiente pantalla:



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
Agustinas 1253, SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°	1300/2017/0005
Fecha emisión:	15-12-2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 5º, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo, el artículo 11º de la Ley 18.833 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**, ha solicitado vía internet a esta Dirección, a través de su página web, se invista de la calidad de ministro de fe al(os) funcionario(s) que se individualiza(n) en la nómina adjunta.
- Que, la solicitud en cuestión ha sido efectuada por don(fa) **JUAN ROJAS SOTO TAPIA**, en su calidad de **ADMINISTRADOR** del organismo que se trata.
- Que, la individualización del(os) funcionario(s) cuya investidura se ha requerido, fue proporcionada por el solicitante, a nombre del organismo ya señalado.
- Que, consta, además, que se ha certificado su calidad de funcionario(s) del organismo para el cual laboran, encontrándose autorizado(s), por ese, para desempeñarse como ministro(s) de fe.

RESUELVO:

Invístase en calidad de ministro de fe, al(os) funcionario(s) que se individualiza(n) en la nómina adjunta, para que de conformidad al artículo 11 de la Ley 18.833, actúen en esa calidad en el(os) acto(s) a realizarse desde: **15/12/2017** hasta: **15/12/2020**, consistente(s) en **CONSTITUCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR** de nombre: **CAJA LA FLORIDA** .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



FUNCIONARIOS INVESTIDOS BAJO RESOLUCIÓN N° 1300/2017/0005 de Fecha 15-12-2017

RUT	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
13.037.215-5	HUGO	MOLLA	MOLLA
9.835.190-6	PACO	MOLLA	MOLLA
9.496.133-5	LUIS	MOLLA	MOLLA
5.948.673-K	ROSA	MOLLA	MOLLA



El sistema envía un correo electrónico al solicitante donde se adjunta la respectiva resolución.



notificainvestidura@dt.gob.cl

 para mí

Estimado(a),

Conforme a solicitud efectuada a través de Página Web Institucional, adjunto remito a Ud., resolución de Investidura solicitada.

En caso de dudas, favor dirigirlas a la siguiente dirección electrónica: libertadsindical@dt.gob.cl.



Atentamente,

Dirección del Trabajo



Figura 9

Caso 2: Dirigente Asociación de Funcionarios:



Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

TIPO SOLICITANTE *

Solicitudes:

Organismo Público. Solicitud Investidura de Ministro de Fe, según Art. 11 de la Ley 18.833

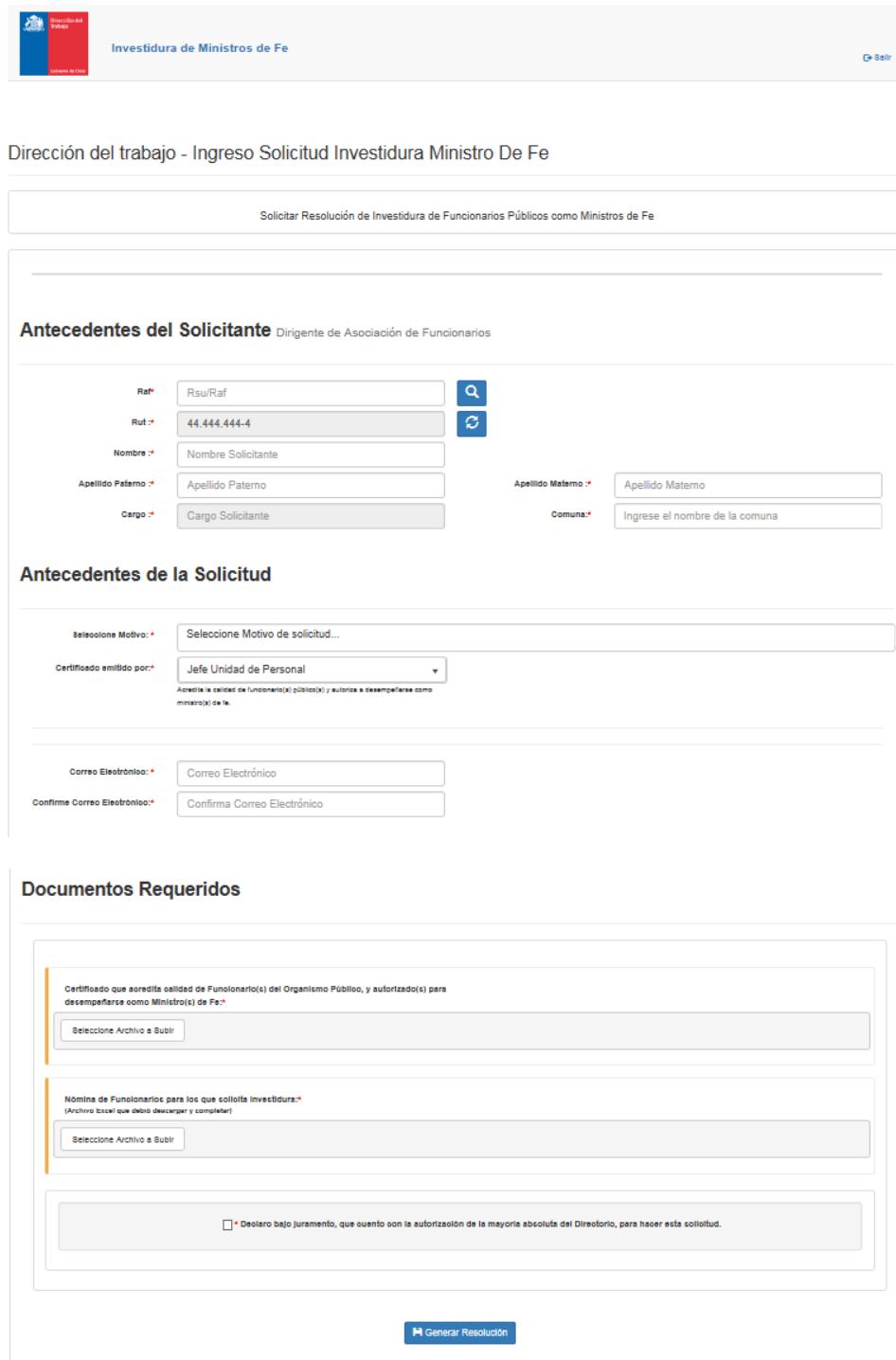
Dirigente de Asociación de Funcionarios. Solicitud Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296

Comisión Electoral de Asociación de Funcionarios. Solicitud Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296

Continuar >

Figura 10

Hacer Clic en el botón **Continuar >**, se despliega la siguiente pantalla:



Investidura de Ministros de Fe ✖ Salir

Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

Antecedentes del Solicitante Dirigente de Asociación de Funcionarios

Rut* 44.444.444-4 Nombre Solicitante Apellido Paterno Apellido Materno Comuna* Ingrese el nombre de la comuna

Antecedentes de la Solicitud

Seleccione Motivo: * Seleccione Motivo de solicitud...

Certificado emitido por: * Jefe Unidad de Personal
Asigna la calidad de funcionario(s) público(s) y autoriza a desempeñarse como ministro(s) de Fe.

Correo Electrónico: * Correo Electrónico

Confirme Correo Electrónico: * Confirme Correo Electrónico

Documentos Requeridos

Certificado que acredita calidad de Funcionario(s) del Organismo Público, y autorizado(s) para desempeñarse como Ministro(s) de Fe: * Seleccione Archivo a Subir

Nómina de Funcionarios para los que solicita Investidura: * (Archivo Excel que debe descargar y completar) Seleccione Archivo a Subir

Declaro bajo juramento, que cuenta con la autorización de la mayoría absoluta del Directorio, para hacer esta solicitud.

Generar Resolución

Figura 11

Completar la información solicitada en el formulario:

- Raf: Ingresar y luego hacer Clic en el botón  para consultar los datos del dirigente
- Rut
- Nombre
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Cargo
- Comuna
- Motivo Solicitud
- Certificado emitido por
- Correo Electrónico
- Confirma Correo Electrónico

Adjuntar los 2 archivos requeridos y hacer Clic en el botón  Generar Resolución. El sistema genera la Resolución con la respectiva nómina de funcionarios investidos, para ser impresa y/o guardada por el solicitante.



Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

Investidura de Ministros de Fe

Entrega de Resolución

Descargar Resolución

Bu solicitud de Investidura ha sido procesada satisfactoriamente.

Haga clic en el ícono para descargar la resolución firmada electrónicamente. Este documento ha sido enviado al email registrado.

Salir

Figura 12



Al hacer Clic en el ícono [Descargar Resolución](#), se despliega la siguiente pantalla:



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
Agustinas 1253, SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°	1300/2017/0006
Fecha emisión:	15-12-2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 5º, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo, el artículo 11º de la Ley 18.833 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**, ha solicitado vía internet a esta Dirección, a través de su página web, se invista de la calidad de ministro de fe al(os) funcionario(s) que se individualiza(n) en la nómina adjunta.
- Que, la solicitud en cuestión ha sido efectuada por don(ña) **JUAN ROJAS SOTO**, en su calidad de **ADMINISTRADOR** del organismo que se trata.
- Que, la individualización del(os) funcionario(s) cuya investidura se ha requerido, fue proporcionada por el solicitante, a nombre del organismo ya señalado.
- Que, consta, además, que se ha certificado su calidad de funcionario(s) del organismo para el cual laboran, encontrándose autorizado(s), por ese, para desempeñarse como ministro(s) de fe.

RESUELVO:

Invístase en calidad de ministro de fe, al(os) funcionario(s) que se individualiza(n) en la nómina adjunta, para que de conformidad al artículo 11 de la Ley 18.833, actúen en esa calidad en el(os) acto(s) a realizarse desde: **15/12/2017** hasta: **14/12/2018**, consistente(s) en **AFILIACIÓN A LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR** de nombre: **LOS ANDES**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

JEFÁ DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

DIRECCIÓN DEL TRABAJO



FUNCIONARIOS INVESTIDOS BAJO RESOLUCIÓN N° 1300/2017/0006 de Fecha 15-12-2017

RUT	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
13.037.215-5	HUGO	MOLLA	MOLLA
9.835.190-6	PACO	MOLLA	MOLLA
9.496.133-5	LUIS	MOLLA	MOLLA
5.948.673-K	ROSA	MOLLA	MOLLA



El sistema envía un correo electrónico al solicitante donde se adjunta la respectiva resolución.



notificainvestidura@dt.gob.cl

para mí

Estimado(a),

Conforme a solicitud efectuada a través de Página Web Institucional, adjunto remito a Ud., resolución de Investidura solicitada.

En caso de dudas, favor dirigirlas a la siguiente dirección electrónica: libertadsindical@dt.gob.cl.



Atentamente,

Dirección del Trabajo



Figura 14

Caso 3: Comisión Electoral de Asociación de Funcionarios:



Investidura de Ministros de Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Pùblicos como Ministros de Fe

TIPO SOLICITANTE *

Selección:

- Organismo Pùblico. Solicitud Investidura de Ministro de Fe, según Art. 11 de la Ley 18.833
- Dirigente de Asociación de Funcionarios. Solicitud Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296
- Comisión Electoral de Asociación de Funcionarios. Solicitud Investidura de Ministro de Fe, según Art. 6 de la Ley 19.296

Continuar >

Figura 15

**Investidura de Ministros de Fe** [Salir](#)

Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

[Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe](#)

Antecedentes del Solicitante Comisión Electoral de Asociación de Funcionarios

Rut* 44.444.444-4 Apagar

Nombre*

Apellido Paterno* Apellido Materno*

Cargo* Comuna*

Antecedentes de la Solicitud

Selección Motivo*

Certificado emitido por* Asociale la calidad de funcionario(s) público(s) y autorice a desempeñarse como ministro(s) de Fe.

Correo Electrónico* Confirmé Correo Electrónico

Documentos Requeridos

Certificado que acredita calidad de Funcionario(s) del Organismo Público, y autorizado(s) para desempeñarse como Ministro(s) de Fe*

Nómina de Funcionarios para los que solicita Investidura* (Archivo excel que debe descargar y completar)

Declaro bajo juramento, que cuentan con la autorización de la mayoría absoluta de la Comisión Electoral, para hacer esta solicitud.

Generar Resolución

Figura 16

Completar la información solicitada en el formulario:

- Raf
- Rut
- Nombre
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Cargo
- Comuna
- Motivo Solicitud
- Certificado emitido por
- Correo Electrónico
- Confirma Correo Electrónico

Adjuntar los 2 archivos requeridos y hacer Clic en el botón  **Generar Resolución** . El sistema genera la Resolución con la respectiva nómina de funcionarios investidos, para ser impresa y/o guardada por el solicitante.



Dirección del trabajo - Ingreso Solicitud Investidura Ministro De Fe

Solicitar Resolución de Investidura de Funcionarios Públicos como Ministros de Fe

Investidura de Ministros de Fe

Entrega de Resolución

Descargar Resolución

Bu solicitud de Investidura ha sido procesada satisfactoriamente.

Haga clic en el ícono para descargar la resolución firmada electrónicamente. Este documento ha sido enviado al email registrado.

Salir

Figura 17



Al hacer Clic en el ícono [Descargar Resolución](#), se despliega la siguiente pantalla:



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
Agustinas 1253, SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°	1300/2017/0007
Fecha emisión:	15-12-2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 5º, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo, el artículo 11º de la Ley 18.833 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**, ha solicitado vía internet a esta Dirección, a través de su página web, se invista de la calidad de ministro de fe al(os) funcionario(s) que se individualiza(n) en la nómina adjunta.
- Que, la solicitud en cuestión ha sido efectuada por don(fa) **JUAN ROJAS SOTO**, en su calidad de **ADMINISTRADOR** del organismo que se trata.
- Que, la individualización del(os) funcionario(s) cuya investidura se ha requerido, fue proporcionada por el solicitante, a nombre del organismo ya señalado.
- Que, consta, además, que se ha certificado su calidad de funcionario(s) del organismo para el cual laboran, encontrándose autorizado(s), por ese, para desempeñarse como ministro(s) de fe.

RESUELVO:

Invístase en calidad de ministro de fe, al(os) funcionario(s) que se individualiza(n) en la nómina adjunta, para que de conformidad al artículo 11 de la Ley 18.833, actúen en esa calidad en el(os) acto(s) a realizarse desde: **15/12/2017** hasta: **14/12/2018**, consistente(s) en **DESAFILIACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR** de nombre: **LOS ANDES**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

DIRECCIÓN DEL TRABAJO



FUNCIONARIOS INVESTIDOS BAJO RESOLUCIÓN N° 1300/2017/0007 de Fecha 15-12-2017

RUT	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
13.037.215-5	HUGO	MOLLA	MOLLA
9.835.190-6	PACO	MOLLA	MOLLA
9.496.133-5	LUIS	MOLLA	MOLLA
5.948.673-K	ROSA	MOLLA	MOLLA



El sistema envía un correo electrónico al solicitante donde se adjunta la respectiva resolución.



notificainvestidura@dt.gob.cl

para mí

Estimado(a),

Conforme a solicitud efectuada a través de Página Web Institucional, adjunto remito a Ud., resolución de Investidura solicitada.

En caso de dudas, favor dirigirlas a la siguiente dirección electrónica: libertadsindical@dt.gob.cl.



Atentamente,

Dirección del Trabajo



Figura 19